

Ilmo. Sr.:—Ascendido al empleo de teniente de ese Cuerpo, D. Félix Belmont González, y publicado su ascenso por error con el apellido Belmonte, en la *Gaceta* número 227, de fecha 15 de agosto último.

He tenido a bien rectificar el nombre del ascendido en la mencionada *Gaceta*, en el sentido de que su verdadero nombre es el de Félix Belmont González.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Barcelona, 18 de octubre de 1938.

EL MINISTRO DE LA GOBERNACIÓN,  
P. D.,  
R. MENDEZ

Ilmo. Sr. Inspector general del Cuerpo de Seguridad (Grupo Uniformado).

(De la *Gaceta* número 305.)

Ilmo. Sr.:—Vista la instancia promovida por el cabo del Cuerpo de Seguridad (Grupo Uniformado), Miguel Gómez Zapata, que ha sido retirado en la *Gaceta de la República* del 17 del mes anterior, por haber cumplido la edad reglamentaria, solicitando continuar en el Cuerpo hasta cumplir los veinte años de servicio para tener derecho al *mínimum* de retiro,

Este Ministerio, teniendo en cuenta que el interesado se encuentra con la aptitud física necesaria para desempeñar las funciones de su cargo y que sólo cuenta con dieciocho años, nueve meses y veintiún días de servicios al Estado, ha tenido a bien dejar sin efecto su baja y disponer que continúe prestando servicio activo hasta el día 9 de enero de 1940, que reunirá los

veinte años de servicios efectivos necesarios para obtener derechos pasivos, con arreglo a lo dispuesto en el artículo noveno del decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros, de 6 de julio último (*Gaceta* del 8).

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Barcelona, 21 de octubre de 1938.

P. D.,  
RAFAEL MENDEZ

Ilmo. Sr. Inspector general del Cuerpo de Seguridad (Grupo Uniformado).

(De la *Gaceta* número 301.)

Ilmo. Sr.:—Vista la instancia promovida por el cabo del Cuerpo de Seguridad (Grupo Uniformado), Angel Ruiz López, que ha sido retirado en la *Gaceta de la República* del 17 del mes anterior, por haber cumplido la edad reglamentaria, solicitando continuar en el Cuerpo hasta cumplir veinte años de servicio para tener derecho al *mínimum* de retiro,

Este Ministerio, teniendo en cuenta que el interesado se encuentra con aptitud física necesaria para desempeñar las funciones de su cargo y que sólo cuenta con dieciocho años, cinco meses y ocho días de servicios al Estado, ha tenido a bien dejar sin efecto su baja y disponer que continúe prestando servicio activo hasta el día 22 de mayo de 1940, que reunirá los veinte años de servicios efectivos, necesarios para obtener derechos pasivos con arreglo a lo dispuesto en el artículo noveno del decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros de 6 de julio último (*Gaceta* del 8).

Lo que participo a V. I. para su co-

nocimiento y demás efectos. Barcelona, 21 de octubre de 1938.

P. D.,  
RAFAEL MENDEZ

Ilmo. Sr. Inspector general del Cuerpo de Seguridad (Grupo Uniformado).

(De la *Gaceta* número 301.)

Ilmo. Sr.:—Este Ministerio ha tenido a bien conceder el ingreso en la Sección de Ordenanzas del Cuerpo de Seguridad (Grupo Uniformado), creada por orden de este Departamento de fecha 22 de febrero de 1938, al personal de ese Cuerpo que a continuación se relaciona, por encontrarse comprendido en el párrafo segundo del artículo primero de la precitada orden.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Barcelona, 18 de octubre de 1938.

P. D.,  
R. MENDEZ

Ilmo. Sr. Inspector general del Cuerpo de Seguridad (Grupo Uniformado).

RELACION QUE SE CITA

*Sargento*

D. José Lamelas Alonso.

*Cabo*

Manuel Torres Sánchez.

*Guardias*

José Montesinos Hernández.

X José Guillén Corbi. X

Salvador Esquer García.

(De la *Gaceta* número 305.)